



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-00000042 - 2020/SAT-H.**

Ayacucho, 12 de octubre de 2020.

VISTOS: El Informe N° 03-013-0000000046-2020, de fecha 09 de octubre del 2020; el Memorando N° 01-015-000000193-2020 con fecha de presentación 12 de octubre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe N° 03-013-0000000046-2020, de fecha 09 de octubre del 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria, solicita al Gerente General del SAT-H la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 a mérito de lo dispuesto numeral 4.1 del Art. 4 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria;

Que, el numeral 4.1 del artículo cuarto de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" establece que, el Titular de la Entidad conformará una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y-Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2. de la Directiva aludida establece que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación,





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la Universalización de la Salud"



Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Memorando N° 01-015-0000000193-2020, de fecha de presentación 12 de octubre de 2020, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo conformando dicha Comisión;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA "COMISIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021", por los siguientes colaboradores:

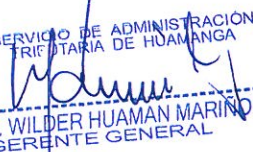
- **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO (PRESIDENTE).**
- **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (INTEGRANTE).**
- **JEFE DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (INTEGRANTE).**
- **GERENCIA DE OPERACIONES (INTEGRANTE).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores designados de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL